

-.DECRETO N° 194/2016.-

VISTO: La ordenanza N° 1473/2016, y;

CONSIDERANDO: Que la mencionada ordenanza autoriza al D.E.M., a detraer de la cuenta especial perteneciente al Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", las sumas correspondientes al valor de los lotes al momento de la adjudicación, en la medida en que estos son aportados al programa.

Que en fecha 8 de agosto de 2016, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 1203/2010, Decreto Reglamentario N° 126/2010 y su modificatorio N° 144/2010, se llevó a cabo el Sorteo público N° 18 , en el que resultaron adjudicatarios del referido programa de viviendas, los Señores Sergio Carignano, Mariana Muller, Diego Giupponi y Jesica Rinaldi.

Que de los cuatro adjudicatarios, solo uno posee lote propio. Las demás viviendas serán edificadas en lotes de propiedad municipal, en un todo de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Que en consecuencia, corresponde detraer del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar" el valor de los tres (3) lotes de dominio privado municipal que fueron puestos a disposición de los adherentes del relacionado programa, al valor histórico en que cotizaba cada lote al momento de su puesta a disposición del relacionado Programa, que a la fecha suman la cantidad total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$441.932,67.-), detallado de la siguiente manera, a saber: Manzana N°52, Parcela 105, vivienda 36 (\$147.310,89), Parcela 103, vivienda 37 (\$147.310,89), Parcela 104, vivienda 38 (\$147.310,89).

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROCÉDASE a percibir de los fondos que pertenecen al Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", instituido mediante Ordenanza N° 1203/2010, la cantidad total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$441.932,67.-), correspondiente al valor de tres (3) lotes de terreno baldío, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, puestos a disposición del relacionado Programa, que se identifican como Parcelas N° 103, N° 104 y N° 105 de la Manzana N° 52 de las que conforman esta localidad de Freyre, a su valor histórico de cotización -artículo 10º, inciso b), Decreto N° 144/2010-, o sea, al valor en que cada lote cotizaba al momento de su adjudicación.....

Art. 2°: COMUNÍQUESE a las Áreas respectivas de esta Municipalidad a sus efectos.....

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 31 de Agosto de 2.016.-.-.-.